



# Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A

Celular: 94642181-93651995

[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, Juan Francisco Vásquez Molina en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1321-1975-00151, con domicilio en Belén Gualcho departamento de Ocotepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Jorge Abraham Villeda Tabora; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1979-00075, en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: **Clausula Primera-** EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Arreglo y conformación de calle principal, y secundarias de las comunidades de sultana, zopilote, caudate.

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- Prestación de maquinaria de patrol
- Cuneteo y emparejamiento de la calle principal y secundaria

**Clausula segunda.** Cantidad de horas a trabajar. Patrol, 48.9 Horas precio por hora 2,200.00  
Total, Lps. 107,580.00.

**Clausula Tercera.** El plazo del presente contrato es de 15 días

**Clausula Cuarta.** El monto del contrato es por la cantidad de (L.107,580.00) ciento siete mil quinientos ochenta lempiras exactos.

**Forma de pago.** Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad, dicho pago se realizará hasta que haya transferencias

Realizando un único desembolso de la siguiente manera pago de horas patrol, 48.9

PRECIO (Unitario Lps. 2,200.00) Total L107,580.00

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

**Clausula Quinta.** manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso



# Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A

Celular: 94642181-93651995

[unidadtecnicabelenscotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenscotepeque@gmail.com)

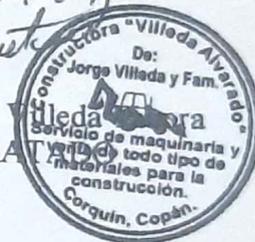


de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la cuneteo y emparejamiento. **Clausula Sexta.** - Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. **Clausula Séptima.** - Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, esta se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. **Clausula Octava.** - Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 01 días del mes de FEBRERO del 2022



*Juan Francisco Vásquez Molina*  
Juan Francisco Vásquez Molina  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

*Jorge Abraham Villeda*  
Jorge Abraham Villeda  
CONTRATADO





MUNICIPALIDAD DE BELEN GUALCHO OCTEPÉQUE  
HONDURAS C.A.  
Celular 94642181-93651995  
[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)



### **CONTRATO DE COMPRA DE 504 PIES DE MADERA PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA EN BARRIO PITILLO**

Nosotros; Juan Francisco Vásquez Molina en condición de alcalde del municipio de belén Gualcho departamento de Ocoatepeque mayor de edad con tarjeta de identidad N° 1321-1975-00151, con domicilio en la comunidad de belén Gualcho departamento de Ocoatepeque, en adelante denominando EL CONTRATANTE y el señor José Patricio Valeriano Vásquez mayor de edad con tarjeta de identidad 1402-1966-00068 en adelante denominado EL CONTRATADO hemos convenido celebrar el siguiente contrato

**CLAUSULA PRIMERA:** EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara la venta de madera para lo cual se ha convenido solicitar los servicios del contratado que consiste en venta de madera para encofrado

El contrato tiene las siguientes clausulas

**PLAZO** del presente contrato es de tres días contados a partir de la fecha de su firma.

**MONTO** del contrato es por la cantidad (Lps 6,048.00) seis mil cuarenta y ocho lempiras exactos pago por 504 pies tablares el cual se hara los pagos de la forma siguiente forma.

**FORMA DE PAGO:** con cheque por medio de la tesorería municipalidad tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado el CONTRATADO pagara al CONTRATANTE el 3% por día de retraso del monto cancelado

**CLAUSULA SEGUNDA:** el CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el contrato comprometiéndose para llegar a prestar sus servicios en el plazo de forma establecido en el momento de la negociación b) garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que el CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios el contratado se compromete a subsanar los defectos asumiendo todos los costos y materiales que implican dicha corrección c) EL CONTRATADO asume toda la responsabilidad

**CLAUSULA TERCERA:** ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato el incumplimiento de cualquier de las cláusulas de este contrato por una de las clausulas, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte



MUNICIPALIDAD DE BELEN GUALCHO OCTEPÉQUE  
HONDURAS C.A.

Celular 94642181-93651995

[unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com)

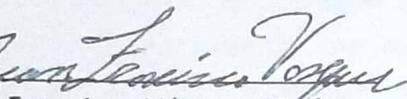


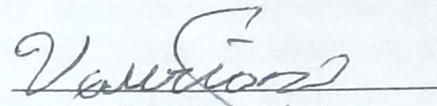
afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos

**CLAUSULA CUARTA:** ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, esta se tratara de solventarlas por la vía del dialogo

**CLAUSULA QUINTA:** los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 5 días del mes de febrero de 2022



  
Juan Francisco Vásquez Molina  
Alcalde municipal  
CONTRATANTE

  
José Patricio Valeriano  
CONTRATADO